



Intendencia de

Río Negro

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 76597

Fray Bentos, 14 de abril de 2020.-

RESOLUCION: 672

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada 02/2020 cuyo objeto es la "Contratación de servicios de transporte para estudiantes del interior del Departamento de Río Negro", ordenada por Resolución N° 349 del 19 de febrero de 2020.- Expediente 2020-2632

RESULTANDO: Que se presentaron dos ofertas al llamado en cuestión en referencia a uno de los circuitos (Circuito 1: Paso de los Mellizos-Paso de la Cruz-Menafrá-Valle de Soba-Young) y una sola al restante circuito licitado (Circuito 2: Pueblo Sauce-Pueblo Sánchez-Young).-

CONSIDERANDO I): Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, tuvo a la vista y analizó las ofertas y los informes técnicos efectuados por quienes correspondía.

II) Que en reunión, sugirió se adjudicara el Circuito número 2 a la única oferente presentada por cumplir los requisitos del pliego y el Circuito 1 a la oferente mejor puntuada, aconsejando el dictado de resolución adjudicando de la forma establecida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a las facultades constitucionales y legales de que se encuentra investido el Ejecutivo Departamental y a las establecidas en los arts. 68 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF.) y por lo contenido en la presente.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudícase la Licitación Abreviada 02/2020 cuyo objeto es la "Contratación de servicios de transporte para estudiantes del interior del Departamento de Río Negro", de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la siguiente forma:

Circuito N° 1 a la empresa LAURA JOSEFINA FERRERO ACUÑA de nombre comercial MAVI TURISMO, por su oferta de \$ 9.000 (Pesos Uruguayos Nueve Mil) diarios.-

Circuito N° 2 a la empresa EMILIA COLMAN DUCAMP, por su oferta de \$ 6.000 (Pesos Uruguayos Seis Mil) diarios

Ambas adjudicaciones de acuerdo a sus ofertas presentadas y atento al tenor del pliego del llamado efectuado

Art. 2º) Pase a la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.-

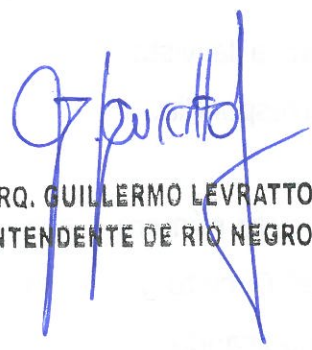
Art. 3º) Notifíquese a las oferentes en general y a las adjudicatarias, mediante la Unidad de Licitaciones en la forma de estilo.-

Art. 4º) Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Hacienda y de Obras, Departamento de Egresos, de Políticas Sociales, de Comunicaciones, Dirección de Tránsito, Municipio de Young, Comisión Especial de Paso de la Cruz y Unidad Asesoría Jurídico Notarial.-

Art. 5º) Regístrese, cúmplase, comuníquese, y oportunamente archívese.-



DR. ALVARO DEBALI
SECRETARIO GENERAL IDRN



ARQ. GUILLERMO LEVRATTO
INTENDENTE DE RIO NEGRO